

cordar que una falta tan notable no se ha advertido en este país religioso por excelencia en tiempos que las magistraturas y corporaciones las han formado hombres nuevos, á quienes se les llama libertinos, por que pertenecian á la revolucion, y se empeñan en la innovacion de las formas y de las instituciones goticas, para nivelar la vida política del país á las luces del siglo. Sin embargo no podemos estar de acuerdo con los EE. del Verdadero Liberal en la idea de que los señores que forman la Asamblea, Cabildo, y Tribunales fuesen capaces de satisfacer estos deberes de piedad por el buen ejemplo sin llevar un propio é intimo convencimiento de la verdad evangelica. Es preciso nos permitamos la observacion de que el zelo ortodoxo de los EE. de aquel periodico, ha esaltado su espíritu hasta el punto de ofrecer á los magistrados y autoridades del país bajo el caracter de un ateismo abominable. Tenemos fundamentos muy relevantes para no dudar de su profesion religiosa. Todo el mundo es testigo que el Presidente de la Asamblea, el señor don Juan Egasña es el ejemplo de cristiandad, y que los actos de piedad y devocion sinsera preceden aun á la apertura de las sesiones de la Asamblea. Los demas miembros de ella; del cabildo y tribunales son tan conocidos en el Estado Chileno, que basta saber sus nombres para vindicarlos de toda sospecha. Cada uno de estos ilustres funcionarios á cuya direccion está la causa pública, lleva consigo el timbre de la piedad cristiana y de la esperanza del bien público. Ningun Chileno que abrigue en su corazon la luz del evangelio podra dejar de sentir una tierna y cristiana emocion al pronunciar el nombre de estos ilustres campeones, encargados de dirigir á la vez la conciencia política y religiosa del Estado. ¿Quien no recordará con entusiasmo los afanes, los empeños, los fraudes piadosos de que se valieron los pueblos que recibieron su influjo, para colocarlos en los destinos que ocupan? Ese epigrafe de la targeta de los sufragios que decia RELIGION, ¿no era ya un auspicio favorable, que confundiendo al partido liberal, designaba un doble objeto que llenar? ¿Como es, pues, que los EE. del Liberal, tan identificados con esos piadosos señores, desconocen en ellos lo que todos les confiesan? Vamos que esto aumenta un misterio mas á los muchos con que el Verdadero Liberal ha imaginado envolvernos.

Acaso creará alguno que se ha querido saber á la primera autoridad; y á fé que aun cuando la intencion no haya sido tal, todo el discurso y señaladamente el §. 2 deja traslucir ese objeto. Mas nosotros vindicaremos la equivocacion de este concepto, haciendo saber al que así piense que un extranjero ilustrado (si no es que con el ropage de este se vistan los EE.) no ha de estar ignorante de las practicas á que contrae aquel §.: ha de saber de ellos que esos Soberanos que cita, si bien tributan á la religion el homenaje de su concurrencia á las ceremonias que ella prescribe (a) (eso de todas es falso, ó conovidamente ec-

(a) Creemos que esto querian decir los EE.

sagerado) lo hacen en sus capillas ó oratorios. En consecuencia, arguir con este ejemplo, sería una crasa impropiedad, incapaz de recaer en los EE. del Verdadero Liberal; siendo por tanto fuera de duda, que aunque así parezca, no lo es ciertamente, y que solo han querido censurar la vida de las autoridades subalternas, no la del magistrado supremo. Lo contrario sería confundir una cosa con otra, citar hechos á bulto, y obstinarse en no reconocer en el supremo mandatario de la Republica otra autoridad y prerogativas que las que tenian Carrasco ó Marcos en el antiguo Reyno de Chile.

*Continuacion del artículo política suspenso en el número 3.*

Es pues de indispensable necesidad aspirar á sostener un formal equilibrio entre los estados, y el gobierno central de una republica confederada; pero aun es mas de temer un leve exceso en la transmision de esa porcion de soberania en favor del gobierno racional, que no una prudente mesquindad, al tiempo de efectuar esa transmision, de parte de los pueblos, pues es salido, que la mayor suma de atenciones ó deberes hace menos espedito su desempeño, al paso que aumenta sus resortes, ó los medios de que puede valerse contra las libertades de esos mismos pueblos, sin que estos puedan oponerle tanta resistencia como la que le opondrian no desnudandose con superfluidad de sus derechos. Es verdad, que se necesita mucha meditacion de parte de los Representantes al dictar la ley que prefije este vello concierto; pero este empeño, y cualquier sacrificio es sobradamente compensado con la apreciable certidumbre en que quedan los pueblos de que el gobierno no podrá jamás abrocar sus derechos. Sus numerosas milicias bien disciplinadas son los mejores garantes de este acerto, en ellas no tiene el gobierno central la influencia que le brinda el sistema unitario: los gobernadores, que bajo esta forma son los muelles con los cuales el ejecutivo inclina á su antojo la maquina política, y que al eco de una circular ponen en ejercicio cuantos medios les dispensa el poder, talvez para autocar la voluntad nacional, y hacerla marchar en conformidad con la del individuo á quien deben su esaltacion; en el sistema federal son unos inmediatos dependientes de la voluntad general respectiva: son unos ciudadanos los mas interesados en la prosperidad, y libertad de los pueblos como que de estos ha emanado su autori-

del Verdadero Liberal cuando hablan de ceremonias que prescribe la fé. Una equivocacion semejante no merece censura, por que cuando mas acredita una absoluta ignorancia del origen de las practicas piadosas, ó de la diferencia entre el significado de fé, y religion. La fé no prescribe ceremonias: la Religion es la que las ha fundado; y el ceremonial piadoso, todo es obra de esta. ¿Habrá de confundirse uno con otro? ¿Se podra calumniar á los EE. del Liberal con la especie de que ignoran lo que es fé, y en lo que se distingue de la religion? Vamos que esto sería avanzarse demasiado.

dad, y se empeñan en corresponder á sus dignas confianzas pues que en faltar á ellas, nada más pueden alcanzar que la nota infamante de traidores, y los pueblos quedan sobradamente facultados para sojuzgarlos.

Hemos tratado aunque sumariamente una de las grandes ventajas que presenta á los pueblos la adopción de este bello sistema. Para pensar nuestro empeño creemos oportuno tratarla con mas detencion deduciendo de ella otras muchas, que aunque no de tanta importancia al menos de íntima coherencia con su soberanía, é independencia. Al consagrar estos rasgos al público nuestro especial objeto ha sido probar las ventajas de la federacion, daremos pues principio por esta: esto es, por la facultad que se ha reservado los pueblos para hacer la eleccion de sus gobernantes: en esto creemos hacer un servicio importante á la patria, á esa patria, que estabonada á las promesas falaces de un sistema imperfecto, es que despues de pasar por el tranze terrible de ver aglomerar á sus mas caros hijos sacrificios inútiles por su engrandecimiento, se observa hoy aislada y aun insultada impunemente basta por un extranjero miserable. No se estiende nuestro amor por el estremo de creer que estos escritos merezcan la lectura del sabio; nuestras esperanzas, nuestras miras caben en mas pequeño espacio, lo diremos: dirijamos la palabra á la parte menos ilustrada, y mas bien intencionada del pueblo, á aquella que las mas veces deja de adoptar lo conveniente por falta de principios, y en este concepto es, que no hemos cuidado de pulir el estilo contentandonos con hacer aparecer la verdad en defensa de cuanto oirecemos. En este supuesto damos principio por el

#### NOMBRAMIENTO DE GOBERNADORES.

Ello es, que los pueblos confederados de la República Chilena despues de 300 años de la mas afrentosa servidumbre, y de otros 15 de continua contienda, y sacrificios por su libertad se ven hoy declarados solemnemente libres, y con la inapreciable facultad de poder elegir sus gobernadores é intendentes. En consecuencia de una ley tan sabia, y liberal, ya no os vereis, oh preciosas fracciones del Estado Chileno! en precision de esperar con temor la llegada de esos mandatarios, que la casualidad, el influjo, ó la adulacion colocaba á la frente de vuestros mas importantes negocios, sospechando á las veces ser el juguete de su venalidad ó necios caprichos: ya no necesitareis para libertaros de aquel que se atreva á traicionar vuestras confianzas u hollar vuestros derechos esa tramitacion tardia, y vergonzosa en la cual un informe legal pedido al mismo que acusabais sufocaba, y envolvía en la nada vuestras mas justas reclamaciones; tan poco, tendreis que sufrir con violencia esa contrariedad de costumbres dimanada del distinto clima que influa las mas veces en el nacimiento de aquel que se destinaba á vuestro servilismo: no os vereis por fin precisados á depositar con fusión las esperanzas de vuestros mejoramientos en un transeunte que si se hacia cargo de dirijiros era mas por una sordida especulacion. A la verdad esos gobiernos subalternos que por lo regular eran la desolacion de los pueblos, y

que alagaban las aspiraciones mas injustas del poder esperanzados en que la propocion del mas ó menos absolutismo de aquel seria el mas ó menos predominio que lograran tener sobre vosotros. Estos mismos, nombrados por los pueblos seran los mas dignos defensores, é interesados en su independencia: la causa de su libertad ó señorio sera la suya propia. De aqui esa grande consideracion con que seréis tratados: de aqui esa comportacion nivelada al grado de vuestros deseos: de aqui ese respeto á cada ciudadano; y de aqui en fin ese temor de no infringir los preceptos de un juez que está diariamente vigilando sobre sus mas ocultos procedimientos. No hay duda que tales ventajas son muy dignas de aprecio, y estan muy al alcance de cualquiera para que alguno intente convalidas, pero no es esto lo que se nos niega, y si nosotros hemos ocupado un tiempo en ello ha sido como tenemos prevenido con el objeto de instruir la porcion menos ilustrada del pueblo, pero de mas noble intencion. Ya sabemos que la nueva jactica de nuestros adversarios se dirige á alucinar con que el federalismo es impracticable en el pais ya por la falta de hombres, y ya por la falta de fondos necesarios para el pago de tantos empleados como exige su plantacion; se desacredita con fingirlo el mas aparente para introducir la anarquia; se dice que no esta expresada la opinion pública en su favor; y aun se pretende hacer creer que lo repudiarán las provincias. En los momentos de emprender la refutacion de esta falsa atengo con que se intenta apartar á los pueblos del camino que con seguridad los conduce á su gloria, tuvimos la dichosa suerte (asi podemos decirlo) de que llegase á nuestras manos el cuaderno titulado *Vindicacion del Sistema Federal de centro América* escrito en Guantale por el ciudadano Dr. Francisco Garcia Ponce; esta obra que forma parte de uno de los genios sabios de Sud-América, merecia estar gravada en laminas de oro, su estilo claro, y aparente á la conviccion del objeto que se propone, su erudicion, su rigoroso raciocinio, la precision con que espone el concepto, y la vejeza y oportunidad de sus citas, la hacen el prototipo de las de su clase, y seria probar la mas culpable indiferencia á nuestros conciudadanos sino nos empujamos en breves este vello presente; pero hemos tocado varias dificultades para su reimpresion, y al fin nos hemos propuesto darla en este periodico por pequeñas partes: así el genio curioso podria ir formando una coleccion é insensiblemente en ocho ó diez numeros tendra el completo de una obra en todo aspecto útil, así tambien con un doble acierto habremos conseguido confundir las objeciones que intenten hacernos los partidarios de esa injusta centralizacion, sin olvidarnos por esto de continuar patentizando las mas ventajas que ofrece este sistema con relacion á Chile: Ojala que los pueblos quieran hacer el aprecio de esta obra, que con tanta justicia se merece: esto solo compensaria toda la consideracion con que los respetamos, y lizongeados con tan dulce esperanza es que emprendemos esta transcripcion en los siguientes numeros.

IMPRENTA DE LA INDEPENDENCIA